



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, 08 MAR. 2018

VISTO el expediente N° 00009/18 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la adquisición de material impreso para las áreas, los cuales fueron requeridos por el sector de Patrimonio.

Que, a fs. 1, el área de Administración y Recursos Humanos informó el costo estimado de la presente adquisición en la suma de Pesos OCHENTA MIL (\$80.000.-).

Que, a fs. 5 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe saldo suficiente en la partida presupuestaria donde debe imputarse el presente gasto

Que, a fs. 10/23 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fs. 24/35 se adjuntan las invitaciones enviadas a las firmas GSMP S.A., Imprenta Megacopy S.R.L., MBG. COMERCIAL S.R.L., IN SITU SOLUCIONES GRAFICAS S.R.L.M, TENES ALTERNATIVA, ERRE-DE S.R.L., Inghen S.A., SUR GRAFICA Y PERINI Nicolás Héctor, respectivamente.

Que a fs. 36/66, 67/86 y 87/107 presentaron sus ofertas las firmas INGHEN S.A, SUR GRAFICA de Alejandro Pedro MONZU y PERINI NICOLAS HECTOR, respectivamente.

Que a fs. 108 y 109 se agregó el Acta de Apertura N° 01/18.

Que a fs. 110/111, el Area de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 112/114, se adjunta, situación ante la afip.

Que a fs. 116/119, la Comisión de Preadjudicaciones, mediante Acta de Preadjudicación N° 01/18, aconsejó preadjudicar los Renglones

A



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

1,2 y3 a la firma INGHEN S.A. por resultar la oferta más económica y adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Que, a fs. 120 se agregó la publicación en cartelera.

Que, a fs. 121/184 se incluyó la documentación que, como preadjudicatario, se le requirió a la firma INGHEN S.A.

Que la Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que le compete.

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

DISPONE:

ARTICULO 1º: Adjudicar los Renglones 1,2 y 3 de la Contratación Directa N° 4/18, correspondiente a la adquisición de CIEN (100) resmas

A
d



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

con logo tamaño A4, SEIS MIL (6.000) sobres bolsa, con logo y domicilio de la Institución y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA (6150) carpetas de actuaciones, a la firma INGHEN S.A. por un total de Pesos SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$65.352.-).

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-2-23-233" por Pesos SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$65.352.-), del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2018.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION Nº: **00069/18**

Dr. JUAN JOSÉ GÖCKEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACIÓN